

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas por el procedimiento de urgencia de la alquería de Martinebrón, anejo a Sotoserrano (Salamanca), desde la cota 390 al final, con motivo del embalse de «Gabriel y Galán»

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 4 de febrero del mismo año, fueron

declaradas de urgente ejecución las obras del expresado embalse de «Gabriel y Galán», a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación el 24 de mayo de 1963, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios son los siguientes:

Núm.	Nombre y apellidos	Núm.	Nombre y apellidos	Núm.	Nombre y apellidos
1	Antonio Alonso y hermana.	30	Atilano Guerrero.	56	Julián Jiménez.
2	Benedicto Bravo.	31	Atilano Guerrero y hermanos.	57	Julián Jiménez y hermanos.
3	Luis Calle.	32	Bernabé Guerrero.	58	Julián Jiménez García y procomunales.
4	Manuela Calle Guerrero.	33	Francisco y Bernabé Guerrero.	59	Pablo Jiménez.
5	Comunal.	34	Francisco Guerrero y hermanos.	60	Raimunda Jiménez.
6	Angel Curto.	35	Francisco Guerrero y hermanos y procomunales.	61	Victoria Jiménez.
7	Desconocido.	36	Isidro Guerrero.	62	Benigno Martín.
8	Saturnina Domínguez.	37	Isidro y Adoración Guerrero.	63	Emiliano Martín.
9	Irene Domínguez Bejarano.	38	Juan Guerrero.	64	Esperanza Martín.
10	Santiago Domínguez Domínguez.	39	Juliana Guerrero.	65	Paulino Martín.
11	Adelaida García.	40	Justo Guerrero.	66	Aurelia Martín Domínguez.
12	Anastasia García y hermana.	41	Luciano Guerrero.	67	Aurelia Martín Domínguez y procomunales.
13	Aquilino García.	42	Teresa Guerrero y hermanos.	68	Alejandro Nieto.
14	Aquilino García y hermanos.	43	Teresa Guerrero y hermanos y procomunales.	69	Alejandro Nieto y socios.
15	Juliana García.	44	Antonio Guerrero García.	70	Santiago Nieto.
16	Matilde García.	45	Antonio Guerrero García y procomunales.	71	Santiago Nieto Hernández y procomunales.
17	Matilde García y hermanos.	46	Emiliano Guerrero García.	72	Procomunales.
18	Matilde García y hermanos y procomunales.	47	Emiliano Guerrero García y procomunales.	73	Francisco Pulido y hermanos.
19	Anastasia García González.	48	Federico Guerrero García.	74	Amador Sánchez.
20	Leopoldo García González.	49	Isabel Guerrero García.	75	Basilisa Sánchez.
21	Juliana García Guerrero y procomunales.	50	Isabel Guerrero García y procomunales.	76	Manuel Sánchez.
22	Segundo García Guerrero.	51	Florencia Hernández.	77	María Sánchez Manso.
23	Benito González.	52	Leonor Hernández.	78	Esteban Vaquero Montero.
24	Cristina González.	53	Adrián Jiménez.	79	Atilano Vaquero y hermanos.
25	Faustina González y M. ^a Sánchez.	54	Francisco Jiménez.	80	Marcelino Vaquero.
26	Manuela González.	55	José Jiménez.	81	Marcelino y Esteban Vaquero.
27	Adoración Guerrero.			82	Vicente Velaz.
28	Andrés Guerrero.			83	Rosalía Zancas.
29	Aquilino Guerrero y hermanos.				

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Martinebrón, anejo a Sotoserrano (Salamanca), advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos y Silveira.—2.882.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se concede en préstamo y en calidad de depósito, a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Monserrat (Valencia), las obras pictóricas, propiedad del Museo Provincial de Bellas Artes de dicha capital

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que sea concedido en préstamo y en calidad de depósito, a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Monserrat (Valencia), las obras pictóricas, propiedad del Museo Provincial de Bellas Artes de dicha capital, que a continuación se relacionan:

- «Verónica». Escuela Valenciana Académista.
- «Entierro Cristo» (copia). Escuela de Ribera.

- «Virgenes con Angeles».
- «San Juan de Ribera» Escuela Valenciana, siglo XVIII.
- «Aparición de San Francisco». Escuela Valenciana.
- «Adoración de los Pastores». Escuela Valenciana.
- «Bautismo de Cristo». Escuela Valenciana. Epoca Académista.

2.º Que este depósito tenga carácter revocable, pudiendo, en su consecuencia, retirar el depositante las obras, objeto del mismo, en el momento en que lo estime oportuno.

3.º Que se permita al depositante la inspección de las obras prestadas siempre que lo considere conveniente.

4.º Las citadas obras deberán ser restauradas a expensas del depositario y por personal técnico del Museo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de abril de 1963 por la que se designa en la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos una Comisión de Estudios, para informar en los problemas que se refieran a Museos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que se determina en el artículo primero de la Orden ministerial de 5 de abril de 1957, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 26 de febrero del corriente año,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto designar en la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos una Comisión de Estudios para informar en los problemas que se refieran a Museos.